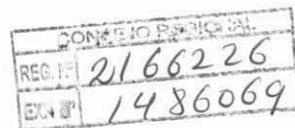




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N°261-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cuatro días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro, quien solicita se recomiende al Ejecutivo Regional para que el plazo más breve el alcalde de la Provincia de Jauja haga la transferencia física del terreno para la construcción del futuro Hospital Domingo Olavegoya;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo a solicitud de varios consejeros el pedido varia en Recomendar al Ejecutivo Regional solicite al alcalde de la municipalidad provincial de Jauja que remita la copia del perfil viable para el Hospital de Jauja y el informe respecto al saneamiento físico, legal del terreno del futuro hospital ya mencionado;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMIENDAR, al Ejecutivo Regional solicite al Alcalde de la Municipalidad provincial de Jauja que remita la copia del perfil viable para el Hospital de Jauja y el informe respecto al saneamiento físico, legal del terreno del futuro hospital ya mencionado.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ADICG: ENA Milagros Bontita Perez
 C.A. J. 3415
 JUNTA REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA